



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de mínima cuantía propuesto por ELVIA ROJAS PENAGOS CC. 26509429, contra FAIBER ANTONIO PENAGOS CORTÉS CC. 12125337. Radicación 41001-40-03-007-2008-00429-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se AUTORIZA la entrega de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a la demandante Elvira Rojas Penagos, hasta la concurrencia de los valores liquidados, con la advertencia que hasta este pago se han abonado a la última liquidación del crédito en firme la suma de \$5.466.809,oo (pdf.09).

439050001116999 por valor de \$ 155.662,00

439050001119611 por valor de \$ 212.186,00

439050001124153 por valor de \$ 212.186,00

439050001126399 por valor de \$ 212.186,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS